

Vocal Secretario: Doña María del Carmen Orozco Barrenechea. C.E.U., Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: D. Juan Antonio Galbis Pérez. C.U., Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: D.ª Eugenia Sempere Anaya. C.E.U., Universidad de Córdoba.

Vocal 3.º: D.ª Gloria Lou Herrera. C.E.U., Universidad de Zaragoza.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Felipe Alcudia González. C.U., Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Manuel Pazo Carracedo. C.E.U., Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: D. José Fuentes Mota. C.U., Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: D. Julio Delgado Gomis. C.E.U., Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: D. Manuel Blanco Fernández. C.E.U., Universidad Complutense de Madrid.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 17 de julio de 1990 (B.O.E. de 7 de septiembre 1990) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publica-

ción de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 27 de noviembre de 1990.

El Rector,
P.D. el Vicerrector de Ordenación
Académica,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

REFERENCIA DEL CONCURSO: 22/34

(CONCURSO DE MERITOS)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. Alfonso Rodríguez Sainz. C.E.U., Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan González de Mesa y García San Miguel. T.U., Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: D. Miguel Sánchez Apellaniz Valde- rrama. C.E.U., Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: D. Juan Moreno Toscano. T.U., Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: D. Francisco Arnáu Zoroa. T.U., Universidad Complutense de Madrid.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Luis Corral Guerrero. C.E.U., Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Pedro Angel Colao Marín. T.U., Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: D. Francisco Poveda Blanco. C.E.U., Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: D.ª María Rosa Varela Pujó. T.U., Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: D. Juan Francisco Pont Clemente. T.U., Universidad de Barcelona.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 89/1990, de 27 de noviembre, de designación de un Vocal del Consejo Social de la Universidad de Extremadura

a propuesta de los municipios que cuentan con centros de dicha institución.

La Ley 5/85, de 21 de mayo, del Consejo Social de Universidades, en su artículo 1.3.d asigna al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la potestad de designar uno de los vocales del Con-

sejo Social de la Universidad de Extremadura a propuesta del municipio o municipios en que estén ubicados Centros de dicha Universidad.

En su virtud, vistas las propuestas de los Municipios de Cáceres y Badajoz, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y tras deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único.—Se designa como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Extremadura a propuesta de los Municipios que cuentan con Centros de dicha Universidad, a D. Angel Iglesias Marcelo.

Notifíquese al interesado, a la Universidad de Extremadura, a los Excmos. Ayuntamientos de Cáceres y Badajoz y publíquese en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de noviembre de 1990

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

DECRETO 90/1990, de 27 de noviembre, de designación por el Consejo de Gobierno de un Vocal del Consejo Social de la Universidad de Extremadura.

La Ley 5/85, de 21 de mayo, del Consejo Social de Universidades, en su artículo 1.3.c) asigna al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la potestad de designar uno de los vocales del Consejo Social de la Universidad de Extremadura.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y tras deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único.—Se designa como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Extremadura a D. Pedro García Ramos.

Notifíquese al interesado, a la Universidad de

Extremadura y publíquese en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de noviembre de 1990

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

DECRETO 91/1990, de 27 de noviembre, sobre declaración de urgencia de las expropiaciones realizadas como consecuencia de las obras incluidas dentro del programa operativo de desarrollo de las regiones transfronterizas, así como del convenio interadministrativo para la mejora de la red viaria en el ámbito de actuación del Plan de Emergencia Nuclear de Cáceres.

El Decreto 63/1990, de 31 de julio (D.O.E. n.º 63, de 9 de agosto de 1990) y por las razones de interés público que en su exposición de motivos se justifican, declaró el carácter urgente de las actuaciones derivadas de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, así como la ocupación de los bienes afectados por expropiación para la realización de las obras correspondientes en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Vista la importancia que tal actuación reviste para el desarrollo de las obras previstas en el Programa Operativo de Desarrollo de las Regiones Transfronterizas de España y Portugal para las anualidades 1989 a 1993 y las derivadas de la ejecución del Convenio suscrito entre los Ministerios de Interior, Obras Públicas, Administraciones Públicas, Junta de Extremadura y Diputación de Cáceres, para mejora de la red viaria en el ámbito de actuación del Plan de Emergencia Nuclear de Cáceres (B.O.E. n.º 184, de 2 de agosto de 1990), correspondiente a las anualidades 1989 a 1992; en base al volumen de tales inversiones y por la importancia para el desarrollo económico de las zonas afectadas por el primero, así como por la prevención como medida de protección de la población, en el segundo, interesa conceder a estas obras el mismo trato que las realizadas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión de fecha 27 de noviembre de 1990,